



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-CM/MDH

Huanchaco, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 041-2022-SLAC-GDEL-MDH/CEGO, de fecha 16 de febrero 2022, la Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercializaciones, remite el proyecto de ordenanza que regula los procedimientos de licencias de funcionamiento para establecimientos y contempla normas de uso de suelo en el distrito de Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 031-2021-MDH-GDEL/MDH, de fecha 16 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Local remite a Gerencia Municipal el proyecto de ordenanza que regula los procedimientos de licencias de funcionamiento para establecimientos y contempla normas de uso de suelo en el distrito de Huanchaco, para ser elevado a las áreas concernientes para los informes favorables y luego ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su evaluación y de ser el caso y previa publicación entre en vigencia;

Que, mediante Informe Legal N° 056-2022-MDH/OAJ, de fecha 21 de febrero del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la elevación del proyecto de Ordenanza que Regula los Procedimientos de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos y Contempla Normas de Uso de Suelos en el Distrito de Huanchaco, al pleno de concejo de conformidad por la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha y luego del debate del pleno, el sustento por parte del Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización y la Sub Gerencia de Planificación y Catastro; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS Y CONTEMPLA NORMAS DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

